



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.249**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 18 de Febrero de 2014

Año CV	EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles. (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág.
		\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/c publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
N° 397 del 11/02/14 M.Ec. Infr. y Serv. Públ. - Aprueba Contrato de Locación de Obra "Plan Urbano Ambiental (PUA) Municipalidad de Vaqueros. Arq. Luis Fernando Eladio Kuncar.	942
N° 405 del 13/02/14 M.G. - Comisión Oficial Dr. Eduardo Sylvester - Participación Programa de Observación Electoral Comicios de Ecuador.	943
N° 406 del 13/02/14 M.C. y T. - Comisión Oficial Lic. Ana Cornejo Remy - Participación Seminario Internacional sobre Gestión de los Destinos Turísticos del Patrimonio Cultural - Santo Domingo - República Dominicana.	943

RESOLUCION DELEGADA

N° 70D del 11/02/14 S.G.G. - Dcto. N° 233/14, Reglamento Parque Automotor del Poder Ejecutivo de la Pcia. Rectifica parcialmente punto 19.3 - Inscripción de Vehículo.	944
---	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 71D del 11/02/14 M.D.H. - Beneficio Jubilatorio. Lic. Azucena Blanca Susana Sarmiento Villa.	944
N° 72D del 12/02/14 - M.S.P. - Retiro Transitorio por Invalidez. Dr. Néstor Eladio Cabral.	944
N° 73D del 12/02/14 - M.S.P. - Retiro Transitorio por Invalidez. Lic. Marta Angélica Sánchez.	945
N° 74D del 12/02/14 - M.S.P. - Acepta Renuncia. Dra. Paula Gabriela Sabra.	945
N° 75D del 12/02/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio. Lic. Hilda Leonor Pérez.	945
N° 76D del 12/02/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio. Sra. María Luisa Galván.	945
N° 77D del 12/02/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio. Dr. Eduardo Rodolfo Svendsen.	946
N° 78D del 12/02/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio. Sra. Marta Virginia Teruelo.	946
N° 79D del 12/02/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio. Sra. Elvira Jesús Ferreyra.	946
N° 80D del 12/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio. Sra. Castellanos Celina Francisca.	946
N° 81D del 13/02/14 - M.S.P. - Autoriza Rotación Profesional Residente Clínica Pediátrica Hospital Publico Materno Infantil S.E. A valencia - España. Dra. Maria del Mar Ramia Damario.	946

RESOLUCIONES

N° 100039380 - Consejo de la Magistratura N° 822/2014	947
N° 100039379 - Consejo de la Magistratura N° 821/2014	947
N° 100039372 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 184/14	948

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039378 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 8/2014	950
N° 100039370 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 01/2.014	950.

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 100039377 - Poder Judicial de Salta N° 02/14 - Expte. ADM N° 2215/14 950

CONCESIONES DE AGUA PUBLICAN° 100039322 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernanda Margarita Patrón Uriburu
de González Pondal - Expte. N° 0090034-9.691/2008/-0/2 - Catastro N° 162.902
y Otros (Finca El Aybal) Dpto. Capital - Club de Campo Ojimoro 951N° 100039258 - Secretaría de Recursos Hídricos - Sucesores de Manuel Gómez
S.A.C.I.F.I.A - Expte. N° 0090034-185.583/13 - Inmueble Catastro
N° 17774 - Dpto. Orán - Río San Francisco 951**AVISO ADMINISTRATIVO**N° 100039350 - Poder Judicial de la Nación Cámara Federal
de Apelaciones de Salta - Anexo B - Res. N° 3/14 952**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 100039325 - Sergio Eduardo Alonso - Por Cuenta y Orden de Macro Warrants S.A. 952

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 100039373 - Germán Eduardo Chavez - Expte. N° 19.627/13 953

SUCESORIOS

N° 100039376 - Sánchez Alesanco, Marcelo Alejandro - Expte. N° 436.911/13 953

N° 100039374 - López, Francisco - Ortega de López, María Luisa - Expte. N° 2-437.898/13 954

N° 100039371 - Passero, Leandro Gastón - Expte. N° 22.458/13 - Tartagal 954

N° 100039358 - Castro Felicia - Expte. N° 1-441120/13 954

N° 100039357 - Torres Lindolfo - Expte N° 2218/12 - San Ramón de la Nueva Orán 954

N° 100039351 - López, Francisca Ilda - Expte. N° 436.995/13 954

N° 100039344 - Corregidor, Victorio; Rodríguez, Carmen Rosa - Expte. N° 440.656/13 955

N° 100039329 - Gil, Mónica América - Cuellar, Cipriano Justino
- Expte. N° 585/13 - Joaquín V. González 955

N° 100039328 - Córdoba, Ramón Mario - Expte. N° 383.878/12 955

N° 100039326 - Medina, Lorenza Dolores - Expte. N° 425.952/13 955

N° 100039324 - Argañaraz, María Teresa y Pereyra, Daniel Alberto - Expte. N° 1-451.429/13 955

N° 100039317 - Chorrero Macías, Nieve - Expte. N° 16.177/13 - San José de Metán 956

N° 100039315 - Parada, Rómulo - Expte. N° 15.070/12 - San José de Metán 956

N° 100039312 - Gutierrez Benancio - Expte. N° 449.848/13 956

N° 100039310 - Vasquez, Poligeno - Expte. 450.684/13 956

N° 100039305 - Sosa, Inés Mabel - Expte. 409.479/12 956

REMATE JUDICIAL

N° 100039349 - Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. N° 151.574/06 957

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 100039348 - Mercado, César Agustín vs. Villagra, Juan Bautista - Expte. N° 518/13 - Joaquín V. González.....	957
N° 100039339 - Martínez, Fidel Víctor c/Martínez Torrejón, Luis - Expte. N° 440.282/13	957
N° 100039320 - Aguilar, Clara Antonia vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/Sumario Expte. N° 1-407.106/12	957

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100039293 - Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP-94013/4.	958
N° 100039291 - Indu - Metal S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP 70075/03.....	958

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100039346 - El Salteño S.R.L.	959
N° 100039311 - Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 452.791/13	959

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100039362 - Inversora Juramento S.A.	960
--	-----

AVISO COMERCIAL

N° 100039375 - TT&S S.R.L. - Inscripción de Gerente.....	961
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100039369 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí- Los Sauces - La Dársena - El Barrial - Dpto. San Carlos, para el día 28/02/14.....	961
N° 100039368 - Asociación de Bomberos Voluntarios Virgen del Rosario de Apolinario Saravia - 15/03/14	961

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039381 - Del día 17/02/14	962
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Febrero de 2014

DECRETO N° 397

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-199.922/2013-0 y Cpde. 1

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual: "Coordinador del Proyecto Plan Urbano Ambiental (PUA) para el Municipio de Vaqueros", y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, obrantes a fs. 3/11;

Que a fs. 12/17 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 18/100);

Que a fs. 102/104 obra dictamen de la Comisión Evaluadora, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: (i) Luis Fernando Eladio Kuncar: 77 puntos; (ii) Cristian Patrón Uriburu: 70 puntos; y (iii) Sebastián Hryszan: 67 puntos;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda la contratación de Arq. Kuncar, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que remitidas las actuaciones a la U.E.C., la misma otorga su no objeción al presente proceso mediante Nota N° 851/13 de fecha 11/10/13 (fs. 106);

Que por lo antes mencionado, se procedió a celebrarse el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Luis Fernando Eladio Kuncar,

con una duración de 12 (doce) meses, desde el 01/11/2013 al día 01/11/2014;

Que los fondos destinados al pago del consultor provienen del préstamo BID 1855 OC-AR, firmado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que llega a la Provincia en virtud del Convenio Subsidiario de Préstamo, aprobado por Decreto N° 5110/11;

Que el Decreto N° 2219/08 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la gestión del programa citado;

Que obra dictamen jurídico el cual refiere a que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual coordinador del Proyecto: "Plan Urbano Ambiental (PUA) para el Municipio de Vaqueros", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Arq. Luis Fernando Eladio Kuncar, D.N.I. N° 23.984.329, cuyo original forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF I - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Febrero de 2014

DECRETO N° 405

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-26.661/14

VISTO la invitación cursada al Gobierno de la Provincia de Salta, por el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, para participar del proceso electoral previsto para el 23 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que en el proceso electoral de Ecuador, se elegirán las dignidades de: prefectas o prefectos provinciales; viceprefectas o viceprefectos provinciales, alcaldesas o alcaldes distritales metropolitanos y municipales cantonales; concejales o concejales distritales metropolitanos y municipales cantonales y vocales de las justas parroquiales rurales, en comicios seccionales;

Que el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, correrá con los gastos de traslado aéreo en su totalidad;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 515/00, 1454/01, 1572/01, 2567/08 y su modificatorio N° 2769/08, 4955/08, 707/13 y demás normas legales vigentes;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Ministro de Gobierno, Dr. Eduardo Sylvester, D.N.I. N° 27.681.868, a la Ciudad de Ecuador, desde el 18 y hasta el 24 de febrero de 2014, a fin de participar en el Programa de Observación Electoral en los comicios a desarrollarse en el mencionado país, debiendo liquidarse únicamente los viáticos correspondientes según normativa vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias N° 051001000100.413700 - Servicios No Personales - Pasajes y Viáticos - UC Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Sylvester - Parodi (I.)**

Salta, 13 de Febrero de 2014

DECRETO N° 406

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-21.551/14 y Cde 1

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Sra. Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Ana Cornejo Remy, para viajar a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el Seminario Internacional sobre Gestión de los Destinos Turísticos del Patrimonio Cultural, representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 707/13;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de

Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Ana Cornejo Remy, D.N.I. N° 24.697.507, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a efectos de participar del Seminario Internacional sobre Gestión de los Destinos Turísticos del Patrimonio Cultural, que se llevará a cabo los días 17 al 21 de Febrero del corriente año, autorizando el pago de pasajes en el tramo Salta - Buenos Aires - Salta y debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Villa Nougues (I.) -
Parodi (I.)**

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 11 de Febrero de 2014

RESOLUCION N° 70D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 301-225.921/2013-0

VISTO el Decreto N° 233/14 mediante el cual se aprueba el Reglamento del Parque Automotor del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 19.3 - Inscripción del vehículo a adquirir (pág. 20) del mencionado reglamento se dispuso erróneamente que, los vehículos se adquirirán a nombre del "Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta", cuando debió decir a nombre del "Gobierno de la Provincia de Salta".

Que tratándose de un error excusable, corresponde que la mencionada rectificación se realice mediante una Resolución Delegada, conforme Decreto 41/95. y sus modificatorios.

Por ello;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Punto 19.3 - Inscripción del vehículo a adquirir (pág. 20) del Reglamento aprobado por el Artículo 1° del Decreto 233/14, dejando establecido que los vehículos se adquirirán a nombre del "Gobierno de la Provincia de Salta".

Art. 2° - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 71D - 11/02/2014 - Expedientes N° 0040153-221.943/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 11 de Octubre 2013, la renuncia presentada por la Lic. Azucena Blanca Susana Sarmiento Villa, DNI. N° 5.890.923, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01212 de fecha 06 de Septiembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente Agrupamiento: Profesional Subgrupo 1 - N° de Orden 87, dependiente del Programa Gestión y Articulación Dispositivos Proteccionales - Dirección General de la Niñez y la Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Sarmiento Villa, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Cansino

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 72D - 12/02/2014 - Expediente N° 0100098-1458/2013-0.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Néstor Eladio Cabral, DNI. N° 11.851.578, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta Sur, mediante Resolución Acordada N° RNT-M 00864 de fecha 06 de Septiembre de 2013, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional-Subgrupo 2 - N° de Orden 05, del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Gerente Sanitario - Función N° 08.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 73D - 12/02/2014 - Expediente N° 0100089-218.201/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Marta Angélica Sánchez, DNI. N° 05.891.467, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta Norte, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 02733 de fecha 20 de Septiembre de 2013, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 308, del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Art. 2° - La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 74D - 12/02/2014 - Expediente N° 0100220-202.876/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Setiembre de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Paula Gabriela Sabra, DNI. N° 26.899.720, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente- Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1479, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Paula Gabriela Sabra, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 75D - 12/02/2014 - Expedientes N° 0100189-955/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la Lic. Hilda Leonor Perez, DNI. N° 05.152.349, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 16 de Abril de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 1 - N° de Orden 5.6, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 555/09.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 76D - 12/02/2014 - Expediente N° 0100177-4.773/2013-0 y N° 127-133.993/2013

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Marfa Luisa Galván, DNI. N° 06.152.393, por acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Metán, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01208 de fecha 27 de Mayo de 2013, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 64, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la Sra. María Luisa Galván, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 77D - 12/02/2014 - Expediente N° 0100127-154.859/2013-0 y N° 182-11.485/2013

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Rodolfo Svendsen, DNI. N° 07.789.777, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha 06 de Junio de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI General Güemes, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 46, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe Programa Cirugía - Función N° 15.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 78D - 12/02/2014 - Expedientes N° 0100127-154.843/2013-0 y 192-770/2013

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 20 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por la señora Marta Virginia Teruelo, DNI. N° 06.056.019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01209 de fecha 18 de Junio de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Asistente Dental - Agrupamiento: Técnico Subgrupo 1 - N° de Orden 13, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 79D - 12/02/2014 - Expediente N° 0100174-1.085/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 24 de Junio de 2013, la renuncia presentada por la señora Elvira Jesús Ferreyra, DNI. N° 06.066.882, por acogerse al Benefi-

cio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01208 de fecha 03 de Mayo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 37.1, dependiente del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 80D - 12/02/2014 - Expediente N° 0120159-172.536/2.010-0

Artículo 1° - Declarar extinguida la relación y el carácter de empleado público, a partir del 30/09/2008 de la Sra. Castellanos Celina Francisca, D.N.I N° 3.175.202, Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4109 "El Señor y Virgen del Milagro" de la localidad de Hipólito Irigoyen, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Dejar establecido que la Sra. Castellanos Celina Francisca no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 81D - 13/02/2014 - Expte. n° 10.080/14-código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de enero y hasta el 23 de mayo de 2014, autorizar a la doctora María del Mar Ramia Damario, D.N.I. n° 30.636.484, matrícula profesional n° 5149, residente de Clínica Pediátrica del Hospital Público Materno Infantil SE, a realizar una rotación en el Servicio de Pediatría del Hospital Universitari i Politènic de La Fé de Valencia, España, bajo la responsabilidad docente del doctor Emilio Monteagudo Montesinos, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Villa Nougues

El Anexo que forma parte del Decreto N° 397, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100039380

R. s/c N° 100004735

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 127/13

Resolución N° 822

Salta, 14 de Febrero de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados: "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de Fiscales de Impugnación del Distrito Judicial del Centro creados por Ley N° 7793, Previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 127/13, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 816, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Geria, Claudia Noemí, Zutara, Rosana del Valle, Mariño, Pablo, Flores Toranzos, María Cecilia, Viazzi, Mónica Araceli, Pistone, María Dolores, Gonzalez, María Gabriela, Villalba Ovejero, Rodolfo, Salinas Odoriso, Ana Inés, Obeid, Sergio Federico, Mariscal Astigueta, Héctor Fernando, Flores, Leandro Joaquín, López Cabada Leonardi, Ramiro Hernán y Akemeier, Guillermo Gustavo.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial y 19 de la Ley N° 7328, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que todos los postulantes han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del

Reglamento y que reúnen las condiciones exigidas por el art. 154 de la Constitución Provincial.

4°) Que a fs. 61 el Dr. Pablo Mariño presenta su dimisión al presente concurso.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para los cargos de Fiscales de Impugnación en el Distrito Judicial del Centro, creados por Ley N°s 7793, Previsto en la Ley N° 7016 a los Dres.: Geria, Claudia Noemí, Zutara, Rosana del Valle, Flores Toranzos, María Cecilia, Viazzi, Mónica Araceli, Pistone, María Dolores, Gonzalez, María Gabriela, Villalba Ovejero, Rodolfo, Salinas Odoriso, Ana Inés, Obeid, Sergio Federico, Mariscal Astigueta, Héctor Fernando, Flores, Leandro Joaquín, López Cabada Leonardi, Ramiro Hernán y Akemeier, Guillermo Gustavo.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Vifials

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Eduardo Choque

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 18/02/2014

O.P. N° 100039379

R. s/c N° 100004734

Consejo de la Magistratura

Ref.: Expte. N° 126/13

Resolución N° 821

Salta, 14 de febrero de 2014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir cuatro cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, creados por la Ley N° 7792", Expte. N° 126/13, y;

CONSIDERANDO:

1º) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 815, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Paz, Pablo Rodrigo; Romero Nayar, Gabriela Soledad; González Miralpeix, Rodrigo Sebastián; Fernández Esteban, Claudio Marcelo; Torres Rubelt, Gustavo Víctor Ariel; Flores Toranzos, María Cecilia; Guzmán, María Eugenia; Simesen De Bielke, Karina Verónica; Riera Forsyth, José Luis; Vega Ortiz, Marcos Arturo; Jorge Royo, María Fernanda; Daza, Juan Alberto; Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Pistone, María Dolores; Salum, Leila Elizabet; Ramos Ossorio, Ramiro Hernán; Saravia Falcón, Daniela Lorena; Jovanovics Torino, Federico; Dávalos, Gabriela Raquel; Carrizo, María Luján; Sosa Vallejo, Jorge Raúl; Farfán, Federico Guillermo; Clark, Víctor Walter; Gómez, Andrea Betiana; Cruz, Nadia Lorena; Flores, Leandro Joaquín; Quiroga Nuñez, Facundo F.; López Cabada Leonardi, Ramiro Hernán; Chuchuy, Marcelo Gerardo; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo y Galván, Martín Rodolfo.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. Párrafo de la Constitución Provincial y 19 de la Ley N° 7328, para los cargos a los que aspiran.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para los cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Paz, Pablo Rodrigo; Romero Nayar, Gabriela Soledad; González Miralpeix, Rodrigo Sebastián; Fernández Esteban, Claudio Marcelo; Torres Rubelt, Gustavo Víctor Ariel; Flores Toranzos, María Cecilia; Guzmán, María Eugenia; Simesen De Bielke, Karina Verónica; Riera Forsyth, José Luis; Vega Ortiz, Marcos Arturo; Jorge Royo, María Fernanda; Daza, Juan Alberto;

Bonaparte Figueroa, Marcelo Isaías; Pistone, María Dolores; Salum, Leila Elizabet; Ramos Ossorio, Ramiro Hernán - Legajo 602; Saravia Falcón, Daniela Lorena; Jovanovics Torino, Federico; Dávalos, Gabriela Raquel; Carrizo, María Luján; Sosa Vallejo, Jorge Raúl; Farfán, Federico Guillermo; Clark, Víctor Walter; Gómez, Andrea Betiana; Cruz, Nadia Lorena; Flores, Leandro Joaquín; Quiroga Nuñez, Facundo F.; López Cabada Leonardi, Ramiro Hernán; Chuchuy, Marcelo Gerardo; Marinero Montalbetti, Pablo Marcelo y Galván, Martín Rodolfo.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz

Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Eduardo Choque

Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 18/02/2014

O.P. N° 100039372

R. s/c N° 100004731

Salta, 14 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N° 184/14

VISTO:

El Decreto 3652/10 "Marco Regulatorio de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta"; la Ley N° 6819 "Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Salta", y las Resoluciones Ente Regulador N° 124/08; 335/11 y 439/13; el Expediente N° 267-27.695/11 y el Acta de Directorio N° 7/14 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan en mérito al informe emitido por la Gerencia de Usuarios y Gestión de Calidad, con el objeto de actualizar los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulantes establecidos en el artículo 1°, de la Resolución Ente Regulador N° 565/12.

Que en dicho informe se expone lo siguiente: "En virtud al proceso inflacionario actual, y siguiendo con el criterio establecido en la Resolución ENRESP N° 439/13, se considera, salvo mejor criterio, actualizar los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulantes establecidos en el artículo 1° de la Resolución indicada precedentemente.

Que el monto informado por el INDEC para el período Diciembre /2013 es de \$ 254,78 para determinar la línea de indigencia y de \$ 577,23 para determinar la línea de pobreza, para el adulto equivalente, por lo que los nuevos montos a considerar para el sistema integral de subsidios quedaría de la siguiente manera:

Ingreso promedio (\$/persona)	PUNTOS
De 0 a 255	100
De 256 a 417	80
De 418 a 578	60
De 579 a 659	40
De 660 a 740	20
Más de 740	0

Que en tal sentido, si bien en el mediano plazo se podría generar un incremento sobre el padrón de subsidiados, se estima que la medida propuesta resulta justa y razonable en relación al riesgo social respecto del cual se pretende garantizar cobertura y universalidad, tanto en el acceso como en la permanencia en la relación de los servicios públicos.

Que en efecto, este tipo de garantías deben entenderse como toda forma o mecanismo legal o reglamentario que asegure y proteja a los usuarios más necesitados contra un riesgo como es la carencia de recursos para satisfacer necesidades básicas y el efecto que puede tener sobre la prestación de los servicios públicos esenciales. Como así también es dable recordar que los subsidios son un medio a través del cual el Estado Provincial cumple con sus fines y obligaciones de asistencia social.

Que en consecuencia, no existiendo obstáculos legales, esto es encontrándose cumplidos los recaudos

requeridos para la emisión de la presente modificación reglamentaria, corresponde actualizar los valores mensuales de ingresos promedios de los componentes del grupo familiar postulante, modificando en consecuencia el Artículo 1° de la Resolución Ente Regulador N° 439/13, de conformidad a lo expuesto en el informe de la Gerencia de Usuarios y Gestión de Calidad citado supra.

Que atento al alcance e implicancia de la cuestión analizada en el presente, este Organismo entiende que corresponde publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, prescindiendo del procedimiento de sugerencias, opiniones y comentarios establecido en la segunda parte del artículo 12 de la ley 6835, todo ello en función del interés público comprometido.

Que el Directorio toma conocimiento de lo expuesto, y conforme las facultades reglamentarias conferidas por Ley 6.835 (Arts. 1°, 3°, 10°, 12° y concordantes), por las razones de interés público invocadas, entiende procedente la propuesta de la modificación en análisis.

Que por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Contrato de Concesión, Decreto 2837/96 y Ley 6.835, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Que por todo ello;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Actualizar los valores mensuales de ingresos promedio de los componentes del grupo familiar postulante, modificando en consecuencia el Artículo 1° de la Resolución Ente Regulador N° 439/13, de conformidad a los montos informados por el INDEC en el período Diciembre/2013 para determinar las líneas de indigencia (\$ 254,78) y de carencia (\$ 577,23), para el adulto equivalente, el cual quedaría de la siguiente manera:

Ingreso promedio (\$/persona)	PUNTOS
De 0 a 255	100
De 256 a 417	80
De 418 a 578	60
De 579 a 659	40
De 660 a 740	20
Más de 740	0

Artículo 2º: Establecer la vigencia de la presente a partir del 1º de Febrero de 2014.

Artículo 3º: Notificar, Publicar, Registrar y oportunamente archivar.

Dr. Jorge Figueroa Garzón
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Gustavo Figueroa Jerez
A/C Secretaria General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Sin Cargo

e) 18/02/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039378

F. v/c N° 0002-03830

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 8/2014

Objeto: Adquisición de Cascos y Baúles para Motocicletas

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.883/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 10/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 10/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 68.700,00 (Pesos sesenta y ocho mil setecientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Clara Cecilia García
Abogada

Gcia. Contr. Cpras. y Abast.

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2014

O.P. N° 100039370

F. N° 0001-54399

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 01/2.014

Para la Adquisición de "Elementos de Limpieza para Casa Central y Campamentos de la D.V.S.".

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil).

Expte.: N° 0110033-254.882/2013-0.

Apertura: 08 de Marzo de 2.014 a Horas 09,00:

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-03-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100039377

F. N° 0001-54413

Poder Judicial de Salta

Concurso de Precios 02/14

Expte. ADM 2215/14

Mantenimiento Anual de Grupos Electrónicos del Edificio Principal de Ciudad Judicial, Bomba de Incendio, Escuela de la Magistratura y Tribunal Electoral

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 11/03/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación del Mantenimiento anual de grupos electrónicos del Edificio Principal de Ciudad Judicial, bombas de incendio, Escuela de la Magistratura y Tribunal Electoral.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/02/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039322 F. N° 0001-54331

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-9691/2008-0/2

Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Ponal L.C. N° 5.653.057, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 162902 (Catastro de Origen N° 133559 - Fracc. E Finca El Aybal) gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer los siguientes Catastros: N° 162895, 162897, 162898, 162899, 162900, 162901, 155907, 155908, 155909, 155910, 155911, 155912, 155913, 155914, del Dpto. Capital, y para el abastecimiento del Club de Campo denominado "Ojimoro" a emplazarse en el Catastro N° 162896, Dpto. Capital, con un volumen total anual de 0,073 hm3 (comprensivos de 20m3 por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena

la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada, Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 370,00 e) 14 al 21/02/2014

O.P. N° 100039258

F. N° 0001-54275

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-185.583/13

Sucesores de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A., propietario del inmueble Catastro N° 17774 del Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 105,000 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, cuya captación se hará mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/02/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039350 R. s/c N° 100004728

Poder Judicial de la Nación**Cámara Federal de Salta****Anexo B - Res. N° 3/14 - C.F.A.S.****Convocatoria a Inscripción de Aspirantes para
Ingresar al Poder Judicial de la Nación****Ley 26.861**

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 26.861 y Acordada N° 49/13 - C.S.J.N.-, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta convoca a la inscripción de interesados para el ingreso en los cargos letrados, de empleados y personal obrero y de maestranza del Poder Judicial de la Nación.

Inscripciones:

* Cámara Federal de Apelaciones de Salta: calle España N° 394 P.B. de la ciudad de Salta.

* Juzgado Federal N° 1 de Jujuy: calle Belgrano N° 1252 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

* Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán: Av. López y Planes esquina Lamadrid de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Plazo de inscripción: 1° al 31 de marzo de 2014

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 10:00 horas

Los interesados deberán presentarse con el "Formulario de Inscripción como Postulante a Ingresar al Poder Judicial de la Nación", el que se halla disponi-

ble en www.csjn.gov.ar. (Buscar en: Secretaría General de Administración - Acordadas - Acordada N° 49/13 -Anexo-), y la documentación correspondiente. Los datos que se consignen tienen carácter de declaración jurada.

La mencionada Acordada también se encuentra disponible en www.cij.gov.ar.

Renato Rabbi Baldi Cabanillas
Juez de Cámara

Sin Cargo

e) 17 al 21/02/2014

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039325

F. N° 0001-54335

Excelente Remate de Vinos Varietal a Granel

Viernes 28.02.2014 11:00 Hs.
España 955 - Salta Capital

Colegio de Martilleros de Salta**REMATE CON BASE Y REDUCCION**

El día 28/02/2014, o las 11:00 hs., en calle España N° 955, Salta Capital, sede del Colegio de Martilleros de Salta, por cuenta y orden de Macro Warrants S.A. el Martillero Sergio Eduardo Alonso, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, (Warrants), Rematará 38 lotes de diferentes cantidades y variedades por un total de 1.224.250 litros de Vino a Granel, con base, la cual se reducirá de no haber interesados por la primera, luego de transcurridos 15 minutos de puestas a la venta, según el siguiente detalle de variedades y precios que conforman los 38 lotes:

Cant de Lotes	Producto	Varietal	Almac.	Cant. de Litros	Base Inicial p/litro	Base Reducida p/litro
6	Tinto	Malbec	Barrica	39.150	\$ 8,50	\$ 7,50
1	Tinto	Tannat	Pileta	40.500	\$ 5,02	\$ 4,43
10	Tinto	Malbec	Pileta	352.800	\$ 4,68	\$ 3,68
5	Tinto	Cabernet	Pileta	204.500	\$ 4,25	\$ 3,73
2	Tinto	Merlot	Pileta	81.700	\$ 3,83	\$ 3,49
2	Blanco	Chardonnay	Pileta	57.500	\$ 3,06	\$ 2,74
12	Blanco	Torrontes	Pileta	448.100	\$ 2,81	\$ 2,35

La conformación de cada uno de los lotes a subastar podrá ser consultada en la página web www.subastasalta.com.ar o solicitada a Macro Warrants S.A. o en los días de exhibición. La mercadería a subastar corresponden a los certificados de depósito emitidos por Macro Warrants S.A. o favor de Félix Lavaque S.A., de fechas 27/06/13 y 14/11/2013 y sus correlativos Warrants de igual fecha que fueron negociados por primera vez o favor del Banco Macro S.A. La venta se realizará, en litros o granel, puesta en Bodega Lavaque, Ruta Nacional 40 Km 4340, Cafayate, Pcia. de Salta, en el estado de conservación en el que se encuentra y exhibe, con retiro y transporte a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Se rematará con las bases antes mencionados más I.V.A. - Seña 10% a cuenta de precio, más comisión de ley

(1%) más I.V.A., más impuesto de sellos (1,2%); Saldo dentro de los 2 días hábiles, en el domicilio especial constituido por Macro Warrants S.A. España 550, Ciudad de Salta, de 9:00 a 13:30 hs. Retiro de la mercadería: dentro del plazo máximo de 10 días del acto de subasta, previa cancelación del saldo, debiendo el comprador aportar la documentación y medios necesarios para el traslado. Exhibición: los días 26 y 27 de Febrero de 10:00 a 16:00 hs., debiendo comunicarse previamente con Macro Warrants S.A., Leandro N. Alem 651, 8° Piso Fte., Buenos Aires Tel. (011) 4894-0959 líneas rotativas o con el Martillero, actuante Tel. 0387-4922570 y 387-4577863. Para mayor información comunicarse a los teléfonos mencionados como así también ingresar a www.subastasalta.com.ar
Imp. \$ 800,00 e) 14 al 28/02/2014

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100039373

R. s/c N° 100004732

Tribunal de Juicio - Salta I

Falla: I. Condenando a Germán Eduardo Chávez, DNI N° 35.776.970, de nacionalidad argentina, nacido el 09/06/91 en El Quebrachal- Salta, hijo de Ramón (f) y de Ramona Esther Saravia (v), de estado civil soltero, de profesión u oficio talavartero, con instrucción (primaria completa), con domicilio en El Quebrachal - calle Mariano Moreno S/ N° y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por considerarlo autor material y penalmente responsable del Delito de Homicidio Calificado por el Vínculo Mediando Circunstancias Extraordinarias de Atenuación, Arts. 80 inc. 1° en función del último párrafo de tal artículo, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P., en perjuicio de en perjuicio de Ramón Eduardo Chávez, Ordenando que permanezca privado de su libertad alojado en la Unidad Carcelaria local.- II. Ordenando... III. Disponiendo... IV.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Martín Fernando Pérez, Juez de Sala I y Dra. María Victoria Montoya".

Datos Personales del Condenado: DNI N° 35.776.970, de nacionalidad argentina, nacido el 09/06/91 en El Quebrachal- Salta, hijo de Ramón (f) y de Ramona Esther Saravia (v), de estado civil soltero, de

profesión u oficio talavartero, con instrucción (primaria completa), con domicilio en El Quebrachal - calle Mariano Moreno s/ n° prontuario Policial N° 46.297 Secc. R.H. Cumple su condena según cómputo de Penas practicado el día 27/02/2024.

Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria, Tribunal de Juicio Sala I.

Dra. Monica A. Mukdsi, Juez, Tribunal de Juicio Salta I.

Sin Cargo

e) 18/02/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039376

F. N° 0001-54410

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Sánchez Alesanco Marcelo Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 436.911/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribunal a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez, Dra. María Luján Genovese - Secretaria. Salta, 06 de Febrero de 2014.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039741

R. s/c N° 100004733

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Francisco - Ortega de López, María Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 2-437.898/13: Cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya: sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039371

F. N° 0001-54403

La Dra. Ana María de Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados Sucesorio de Passero Leandro Gaston (Expte. Nro. 22.458/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Diciembre del 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 21/02/2014

O.P. N° 100039358

R. s/c N° 100004729

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad

Fiorillo, en los autos caratulados: "Castro, Felicia - Sucesorio" Expte. N° 1-441.120/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039357

F. N° 0001-54383

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Torres Lindolfo (Causante), Expte. N° 2.218/12", cita por edictos a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Diciembre de 2013. Fdo. Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez. S. R. de la Nva. Orán, Febrero 5 de 2014. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039351

F. N° 0001-54380

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "López, Francisca Ilda - Sucesorio", Expte. N° 436.995/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de

Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039344 F. N° 0001-54361

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Corregidor, Victorio; Rodríguez, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 440.656/13, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 CPCCS). Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039329 F. N° 0001-54340

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en autos caratulados "Gil, Mónica América - Cuellar, Cipriano Justino por Sucesorio" Expte. N° 585/13, cita por edictos, que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 07 de Febrero de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039328 F. N° 0001-54339

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nomina-

ción, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Cordoba, Ramón Mario s/Sucesorio" Expte. 383.878/12, ordena citar edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 13 de junio de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039326 F. N° 0001-54337

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Medina, Lorenza Dolores s/ Sucesorio" Expte. N° 425.952/13, cita a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 22 de Noviembre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039324 F. N° 0001-54334

La Dra. Jacqueline San Miguel De Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Argañaraz, María Teresa y Pereyra, Daniel Alberto s/Sucesorio", (Expte N° 1-451.429/13), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un

día de publicación en el Diario El Tribuno). Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, (Juez). Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039317 F. N° 0001-54327

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Chorrero Macias, Nieve -Sucesorio- Expte. N° 16.177/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039315 F. N° 0001-54326

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Parada, Rómulo", Expte. N° 15.070/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039312 R. s/c N° 100004724

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 1era Nominación secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez, Benancio" Expte. N° 449.848/13, ordena la publicación

por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039310 F. N° 0001-54321

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez I del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Vasquez, Poligeno s/Sucesorio" Expte. N° 450.684/13 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 16 de Diciembre de 2.013. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

O.P. N° 100039305 F. N° 0001-54310

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sosa, Inés Mabel s/Sucesorio" Expte. N° 409.479/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 04 de Febrero de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100039349

F. N° 0001-54378

Por **MARIA CRISTINA ALFONSO****JUDICIAL SIN BASE****Inmuebles en calle Urquiza 2548 (1/3 ind.)**

El día 19/02/14 a hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942, ciudad Salta, remataré sin base, el 1/3% indiviso de los Catastros N° 31.348, 31.349 y 31.350, Manz. 6b, Sec.1, Parc. 10, 11 y 12, Dpto. Capital - Sup. Total 256,50 m2 c/u, ubicado en calle Urquiza 2548, Salta (entre A. Usandivaras y Luis Burela). Dichos catastros, se encuentran sin delimitar y posee las siguientes construcciones: En el 1° lateral este, consta de entrada de 3 puertas de madera, 1 comedor diario, 1 pieza, ventana con reja hacia el fondo, pisos mosaicos, 1 baño c/accesorios, pisos mosaicos, 1 cocina mesada de granito, techo de losa y chapa, fondo de tierra. Continúa con 1 construcción s/terminar, sin techo, 3 ambientes, 1 tipo comedor, piso tierra y termina, lateral oeste, donde reside un tío: que consta de 1 galería tipo comedor diario, techo de chapa c/machimbre, pisos cemento, 1 pieza hacia el fondo, 1 baño c/inodoro únicamente, piso granito, techo chapa y al costado una entrada tipo garage (s/techo y mejoras). Servicios: agua, luz y cloaca, vereda de tierra y pavimento. Ocupado por Javier Ríos (Doc. 25.279.645), junto con la esposa e hijos, en calidad de hijos del Sr. Raúl Américo Ríos (fs. 299). Revisar en horario comercial. Ordena Sr. Juez Conc. Quiebra y Sociedad de 1° Nominación, en juicio: "Ríos, Raúl Américo - Conc. Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. 151.574/06. Abonar en el acto 30% seña, com. 5%, sellado DGR 1,25%, saldo 70%, al aprobarse la subasta, mediante depósito judicial en Banco Macro - Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Informes al Martillero María Cristina Alfonso - Cel. 154151807, IVA: Resp. Monotributo.

Imp. \$ 210,00

e) 17 al 19/02/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100039348

F. N° 0001-54377

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Personas y

Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Mercado, César Agustín vs. Villagra, Juan Bautista s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 518/13, cita al Sr. Juan Bautista Villagra o sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Tercera Sección, individualizado con Catastro N° 143, Sección A, Manzana 10, Parcela 3, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. - Publíquense edictos por tres días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 31 de Diciembre de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039339

F. N° 0001-54348

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial lera. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Martínez, Fidel Víctor c/ Martínez Torrejón, Luis s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 440.282/13", cita al Sr. Luis Martínez Torrejón y/o sus herederos a comparecer a juicio para hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (Cinco) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquense los presentes Edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial, 1 día en el Diario El Tribuno y 2 días en el Nuevo Diario. Salta, 19 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/02/2014

O.P. N° 100039320

R. s/c N° 100004727

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguilar, Clara Antonia vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros s/Sumario: Adquisición del

Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-407.106/12: Notifica el traslado ordenado a fs. 74 de autos, a la Sociedad de Obreros Ladrilleros Por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial local para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo fijado en el pto. I, contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio del Inmueble Mat. 35.739, Sección "o", Mza. 411, Parc. 21, del Dpto. Capital.- Esto es: "I.- Atento el estado de autos y proveyendo a fs. 16/18: De la demanda y documentación acompañada, Corrase Traslado al demandado por el plazo de seis días (art. 486 C.P.C.C.), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486 3° párrafo C.P.C.C.) bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Notifíquese por cédula en la forma dispuesta por el art. 339 C.P.C.C., con copias.- II.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C.), haciéndole conocer que, si no lo hace, las sucesivas resoluciones quedaran notificadas los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado, por ministerio de Ley (por nota en el Juzgado), salvo los casos en que procede la notificación por cédula (art. 41 y 133 del mismo cuerpo legal y su modificación.- III.- Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 C.P.C.C.).- IV.- Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en secretaría (art. 135 inc 1° C.P.C.C.). Salta, 12 de Febrero de 2014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100039293

F. v/c N° 0002-03822

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Mas Salud S.A.; Instituto Provincial de Salud de Salta por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° EXP-94.013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mas Salud S.A. CUIT N° 30-69066188-4, con domicilio real en calle Gral. Güemes

n° 751, y procesal constituido en calle Coronel Suárez n° 681, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 02 de junio de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de julio de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo a fs. 451, con domicilio en calle Av. Belgrano n° 1293, planta baja de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 14,00 a 17,00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 7 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/02/2014

O.P. N° 100039291

F. v/c N° 0002-03821

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Indu-Metal S.R.L. Por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-70075/03, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Indu-Metal S.R.L., con domicilio real en Av. Chile n° 1449 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de abril de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no

se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 21 de mayo de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 04 de julio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada como Síndico Concursal la C.P.N. María Laura Martino a fs. 439, con domicilio en calle Zuviría n° 333, 5to. piso, dpto. "A" de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 horas. Salta, 6 de Febrero de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 19/02/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100039346 F. N° 0001-54367

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "El Salteño S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 452.917/13, hace saber que se ha declarado en fecha 09/12/13 la Apertura del Concurso Preventivo de El Salteño S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68124001-9, con sede social inscripta en calle 25 de Mayo N° 375; sede de hecho en calle Adolfo Güemes N° 505, Piso 1, Dto. 1 y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de Salta Capital. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 28 de Marzo de 2.014, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 16 de Mayo de 2.014 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 01 de Julio de 2.014, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, en el ho-

rario de 10 a 13.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 310,00 e) 17/02 al 24/02/2014

O.P. N° 100039311 F. N° 0001-54322

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Marce a Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies Nro. 635 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gallo, Daniela Verónica por Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente Nro. 452.791/13, hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 2.013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gallo, Daniela Verónica, D.N.I. Nro. 22.637.514, CUIT Nro. 27-22637514-2, con domicilio real en Barrio Complejo Habitacional Sur - Manz. "E" - Casa 11 y con domicilio procesal en calle Bernardino Rivadavia Nro. 331, ambos de esta Ciudad, designando como Síndico al Contador Público Omar Juan Allasia. Estableciendo como fecha tope el día 28 de Marzo del 2.014 o el siguiente día hábil, para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación, por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 L.C.Q.), en el domicilio de Santiago del Estero Nro. 337, 4to. Piso - Dpto. "A" Ciudad de Salta, Tels. 0387-43100-2 y 0387-154021060, fijando como día de atención los días Lunes, Martes y Miércoles de 18 a 20 hs.. Señalando el día 16 de Mayo del 2.014 o el siguiente día hábil, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Art. 35 L.C.Q.), y el día 1º de Julio del 2.014 o el siguiente día hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservando la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10, de la L.C.Q. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta (art. 14 inc. 4). Fecha de última publicación: 21 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda. Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. \$ 370,00 e) 14 al 21/02/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100039362

F. N° 0001-54388

Inversora Juramento S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de marzo de 2014, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16, km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Aumento del capital social de Inversora Juramento S.A. por la suma de hasta valor nominal \$ 70.000.000 (valor nominal pesos setenta millones), mediante la emisión de hasta 70.000.000 (setenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. Destino de la emisión.

3) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones.

4) Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la

Asamblea (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto 2) a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o cualquier otro organismo necesario e (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte esta Asamblea con respecto a los Puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de Inversora Juramento S.A., con arreglo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 11 de marzo de 2014. Atento a lo dispuesto por las nuevas Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación. El representante de una sociedad constituida en el extranjero bajo cualquier forma o modalidad, a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá encontrarse inscripto en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, para poder votar en la asamblea deberá presentarse un certificado que individualice

el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante, fiduciario, "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación ó figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio.

Francisco Müller Neto
Inversora Juramento S.A.
Apoderado

Imp. \$ 670,00

e) 17 al 24/02/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100039375

F. N° 0001-54408

TT&S S.R.L.

Inscripción de Gerente

Por Acta de fecha 28 de Noviembre de 2013, los socios aceptan la renuncia del Sr. Luis Alfredo Aranda, D.N.I. 17.563.797 y el socio Carlos Alberto Marino, D.N.I.: 14.966.155, quien ha sido designado Gerente de TT&S S.R.L., acepta el cargo fijando domicilio especial en calle Vicente López 1117 Dto. 2 de la Ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/02/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100039369

F. N° 0001-54396

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
del Río Calchaquí (Los Sauces - La Dársena
El Barrial)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del "Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del río Calchaquí (Los Sauces - La Dársena- El Barrial)", reunida conforme previsiones legales vigentes y con fecha trece del corriente mes resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria prevista en el Art. 13 del Estatuto de esta entidad, para el día 28 de febrero del corriente año a las horas dieciocho en la sede de este Consorcio, cita en calle San Martín s/n° de esta localidad. Los puntos del orden del día a tratar en la misma, serán los siguientes

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento de informe de la Comisión Directiva.
2. Tratamiento de informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Elección para renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Félix Valdis Rodríguez
Tesorero a Cargo Consorcio

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/2014

O.P. N° 100039368

F. N° 0001-54391

**Asociación de Bomberos Voluntarios Virgen
del Rosario de Apolinario Saravia - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios para el día 15 de Marzo de 2.014 a las 20,00 hs. en la sede social de esta Asociación, sito en Casa N° 15, Manzana B Barrio 60 Viviendas, de la localidad de Apolinario Saravia, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior y aprobación de la misma.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de los Balances Generales, Memoria, Informe del Sindico e Inventario de los períodos 2.012 y 2.013,

Daniel Alberto Gómez
Secretario
Manuel Alberto Brito
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039381

Saldo anual acumulado	\$ 78.487,00
Recaudación	
Boletín del día: 17/02/14	\$ <u>835,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 79.322,00

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “**Valor al Cobro**”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676